

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 305-2021  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

**CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal en el numeral 5.2. del punto **QUINTO** del Acta número 17-2021, aprobó el **Proyecto "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"**, el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y realizar jornadas de empadronamiento y actualización de datos,

**CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal en el numeral 4.3. del punto **CUARTO** Acta número 39-2021, aprobó: **a)** La participación de los equipos técnicos de empadronamiento en el Festival Chapín que se llevará a cabo en la ciudad de los Ángeles, California, los días 2 y 3 de octubre del presente año; y **b)** Que se incluya como lugar de empadronamiento en el extranjero el Día de la Independencia de Guatemala en Raleigh, Carolina del Norte, del 10 al 13 de septiembre del año en curso, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar que el personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar el proyecto de **EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**, como se detalla en cuadro inserto:



# Tribunal Supremo Electoral

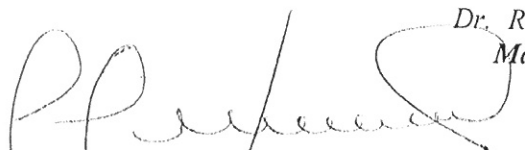
	ESTADO	NOMBRE	CARGO	FECHA
1	Raleigh, Carolina del Norte	Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina Levin Daniel Menéndez López Daniela Azucena Yuc Godoy	Magistrado Presidente Coordinador I de Contact Center UEVE Oficinista II de DICEP	Del 10 al 13 de septiembre de 2021

**ARTÍCULO 2°:** Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el artículo que precede, más el costo de los boletos aéreos;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día uno de septiembre de dos mil veintiuno.

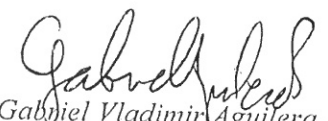
**COMUNÍQUESE:**

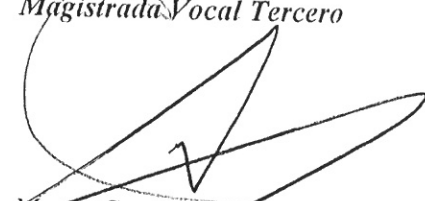
  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo


  
Dr. Ramulfo Rafael Rojas  
Magistrado Presidente



  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal Quinto

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

